



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Comunicado al público en general

Visto la existencia de diversas actividades de pronósticos deportivos, se comunica por este medio que están absolutamente prohibidos los juegos de azar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1595 del 16 de diciembre de 1882, a excepción de los debidamente autorizados por Ley.

La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, conforme a lo preceptuado legalmente, tiene el monopolio del Juego y de organización de certámenes de pronósticos de resultados deportivos, con facultades de contralor, fiscalización y bloqueo.

Conforme a ello, se informa la existencia de las potestades vigentes del Organismo, al público en general; previniendo a todos aquellos que estén haciendo o tengan proyectado realizar actividades de pronósticos no autorizados.

Montevideo, 13 de junio de 2024.